

Nombre de la Práctica: Transparencia con Perspectiva de Género

Nombre del Sujeto Obligado

Instituto Electoral del Estado de México

Tipo de Sujeto Obligado

Organismo Autónomo

Área responsable de la Práctica:

Unidad de Transparencia y Unidad de Género y Erradicación de la Violencia

Inicio: 2020-2021

Alcance: Estatal

Lugar: Estado de México

Puntuación Total: 100



¿Qué es?

La práctica funciona a través de la página electrónica institucional del IEEM, dentro del micrositio “Transparencia Proactiva”. Al ingresar a dicha sección se encuentran dos apartados uno denominado “Transparencia en Lenguas Originarias” y el otro denominado “Transparencia con Perspectiva de Género.”

Objetivo:

Promover la participación política de las mujeres, el ejercicio de sus derechos político-electorales, la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia.

¿Qué se hizo?

Contiene normatividad, estudios, folletos, guías, diagnósticos y demás recursos didácticos relativos a la participación política de las mujeres, el ejercicio de sus derechos político-electorales y las estrategias, acciones y políticas institucionales en materia de igualdad de género y de no discriminación.

Beneficios

Los beneficios generados a partir de su implementación podrán constatarse posteriormente, mediante la participación de las usuarias y los usuarios en la Encuesta de Satisfacción anexa al apartado.

Observaciones:

Los contenidos publicados en el apartado de “Transparencia con Perspectiva de Género”, satisfacen la necesidad de información por parte de un grupo o población potencial, aunado a esto esta práctica cuenta con todos los elementos que detonan la participación ciudadana, la efectiva rendición de cuentas, reducen la brecha de información y cuenta con mecanismos de evaluación, retroalimentación, y reutilización de la información publicada. Esta práctica cumple con el 100% de los rubros para ser reconocida en Transparencia Proactiva.

¿Cómo funciona?

Se ha publicado información de relevancia pública y utilidad para promover la participación de las mujeres, el ejercicio de sus derechos político-electorales, la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia contra la mujer incluyendo la violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Por qué se desarrolló?

Incluir a las mujeres y realizar acciones encaminadas a impulsar y promover su participación política; incorporar la perspectiva de género de manera transversal para el ejercicio de los derechos político-electorales, la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia política contra las mujeres por razón de género.

¿Cómo contribuye a la apertura gubernamental?

Contribuye a garantizar la participación y el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.